

NO PARA SU DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS (INCLUIDOS SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL DISTRITO DE COLUMBIA), AUSTRALIA, CANADÁ, HONG KONG, JAPÓN, NUEVA ZELANDA, SINGAPUR, SUDÁFRICA, SUIZA O EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN SERÍA RESTRINGIDA O ILEGAL. SON DE APLICACIÓN OTRAS RESTRICCIONES. POR FAVOR, CONSULTE EL AVISO INCLUIDO AL FINAL DEL ANUNCIO.

10 de septiembre de 2020

International Consolidated Airlines Group, S.A.

Publicación del folleto y otras cuestiones

En relación con el anuncio realizado en el día de hoy, International Consolidated Airlines Group, S.A. (la "**Sociedad**") se complace en anunciar que el folleto relativo a la Ampliación de Capital (el "**Folleto**") ha sido aprobado e incorporado a sus registros oficiales por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") y que será pasaporteado a la Autoridad de Conducta Financiera (la "**FCA**") del Reino Unido tras la notificación de su aprobación por parte de la CNMV.

El Folleto está disponible en la página web de la Sociedad (www.iairgoup.com) y en la de la CNMV (www.cnmv.es) y será incorporado al *National Storage Mechanism* (Mecanismo Nacional de Almacenamiento).

Calendario previsto de los principales acontecimientos en España y el Reino Unido

Calendario previsto del Aumento de Capital en España

Aprobación y registro del Folleto en la CNMV y remisión del Folleto a la FCA	10 de sep de 2020
Notificación de Otra Información Relevante en la que se anuncia el registro del Folleto en la CNMV y la fecha de inicio y fin del Periodo de Suscripción	10 de sep de 2020
Publicación del Anuncio de Aumento de Capital en el BORME y última fecha de negociación de las acciones "con derechos"	11 de sep 2020
Inicio del Período de Suscripción Preferente	12 de sep 2020
Fecha de cotización inicial de las acciones existentes de la Sociedad "ex-derechos" y primera fecha de cotización de los Derechos de Suscripción	14 de sep 2020
Fecha de Corte (la fecha en la que las personas o entidades registradas en Iberclear como accionistas tienen derecho a recibir los Derechos de Suscripción)	15 de sep 2020
Fecha de asignación de los Derechos de Suscripción por parte de Iberclear a los Accionistas Legitimados	16 de sep de 2020
Fin de la cotización de los Derechos de Suscripción	25 de sep de 2020
Fin del Período de Suscripción Preferente y del período de solicitud de Acciones Adicionales	26 de sep de 2020
En su caso, Período de Asignación de Acciones Adicionales (2ª ronda)	1 de oct de 2020
Notificación de Información Privilegiada anunciando las Nuevas Acciones suscritas	1 de oct de 2020
Apertura, en su caso, del Período de Asignación Discrecional (3ª ronda)	1 de oct de 2020
Vencimiento del Período de Asignación Discrecional.	2 de oct de 2020

Pago por parte de las Entidades Participantes de Iberclear al Agente de las Nuevas Acciones suscritas	2 de oct de 2020
Pago por parte del Banco pre-financiador de las Nuevas Acciones colocadas durante el Plazo de Asignación Discrecional o cuya suscripción corresponda a los Aseguradores	2 de oct de 2020
Decisión de ejecución la escritura de Aumento de Capital	2 de oct de 2020
Protocolización del Aumento de Capital	2 de oct de 2020
Inscripción de la escritura de Aumento de Capital en el Registro Mercantil	5 de oct de 2020
Registro de las Nuevas Acciones en Iberclear	6 de oct de 2020
Anuncio de otra Información Relevante sobre la admisión a cotización de las Nuevas Acciones	6 de oct de 2020
Transferencia de las Acciones de Asignación Discrecional por parte de los Aseguradores a los inversores finales	6 de oct de 2020
Admisión a cotización de las Nuevas Acciones por la CNMV y las Bolsas Españolas	6 de oct de 2020
Inicio de la negociación de las Nuevas Acciones	7 de oct de 2020
Liquidación, en su caso, de la Operación Bursátil Especial	8 de oct de 2020

Calendario previsto del Aumento de Capital en el Reino Unido

Anuncio de la Ampliación de Capital y publicación del Folleto	10 de sep de 2020
Publicación del anuncio de la Ampliación de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España y última fecha de cotización de las acciones "con derechos" en la Bolsa de Valores de Londres	11 de sep de t 2020
Comienzo del Período de Suscripción (1ª ronda)	12 de sep de 2020
Identificación de las Acciones existentes como "ex-derechos" por la Bolsa de Valores de Londres y la Bolsa de Valores Española	14 de sep de 2020
Admisión y comienzo de las operaciones en relación con los Derechos de Suscripción en forma de Derechos CDI en la Bolsa de Valores de Londres	14 de sep de 2020
Fecha de Registro de los derechos en ejecución del Aumento de Capital	15 de sep de 2020
Activación de los Derechos CDI en CREST	17 de sep de 2020
Abono de los Derechos CDI en las cuentas de CREST	17 de sep de 2020
Fecha de vencimiento para la presentación de las instrucciones a CREST con respecto al Aumento de Capital**	14:30 (hora de Londres) del 25 de sep de 2020
Fin de la cotización de los Derechos CDI	14:30 (hora de Londres) del 25 de sep de 2020
En su caso, Período de Adjudicación de las Acciones Adicionales (2ª ronda)	1 de oct de 2020
Anuncio de las Nuevas Acciones suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y, en su caso, durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales y, en su caso, apertura del Período de Asignación Discrecional	1 de oct de 2020
Fecha de vencimiento del Período de Asignación Discrecional.	2 de oct de 2020
Elevación a público de la escritura de Aumento de Capital	2 de oct de 2020
Inscripción de la escritura de Aumento de Capital en el Registro Mercantil	5 de oct de 2020
Anuncio de la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil y fecha estimada para la admisión a cotización de las Nuevas Acciones	5 de oct de 2020
Admisión a cotización y negociación de los nuevos CDI en la Bolsa de Valores de	7 de oct de 2020

Se ha solicitado a la Autoridad de Conducta Financiera y a la Bolsa de Valores de Londres la admisión a Cotización Oficial y negociación de 1.986.295.585 derechos de suscripción en forma de derechos de CDI en el mercado principal de dicha bolsa. Se prevé que la admisión de los derechos de suscripción en forma de derechos de CDI sea efectiva el 14 de septiembre de 2020.

Tal y como se indica en el Folleto, el inicio del Período de Suscripción Preferente de la Ampliación de Capital está previsto que tenga lugar el 12 de septiembre de 2020, una vez que se haya publicado el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (que se prevé que tenga lugar el 11 de septiembre de 2020). Se espera que la conclusión del mismo tenga lugar el 26 de septiembre de 2020.

Los Derechos de Suscripción expirarán al término del Período de Suscripción Preferente de acuerdo con la legislación española y se prevé que el 28 de septiembre de 2020 se cancele la admisión a cotización de los Derechos de Suscripción en forma de Derechos CDI en el segmento estándar de la Lista Oficial y la negociación de los Derechos de Suscripción en forma de Derechos CDE en el Mercado Principal de la Bolsa de Londres. Todas las aceptaciones con respecto a los Derechos de Suscripción en forma de Derechos CDI deben ser presentadas antes del plazo de vencimiento previsto, es decir, antes de las 14:30 (hora de Londres) del 25 de septiembre de 2020 (de acuerdo con el calendario anterior). Se prevé que la negociación de los Derechos de Suscripción en forma de Derechos CDI en el Mercado Principal de la Bolsa de Londres finalice a las 14:30 (hora de Londres) del 25 de septiembre de 2020.

Las horas y fechas que figuran en las tablas anteriores son sólo indicativas y podrían estar sujetas a cambios. Se ruega leer las notas de estos calendarios que figuran en el Folleto.

Los términos en mayúsculas que se utilicen pero que no se definan en este anuncio tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto, a menos que el contexto requiera otra cosa.

Reducción de capital de la Sociedad

Tras la aprobación de los accionistas el 8 de septiembre de 2020, la Sociedad confirma que el valor nominal de las acciones de la Sociedad se ha reducido a 0,10 euros por acción (la "**Reducción de Capital**"). Tal y como se recoge en el informe del Consejo de Administración de 30 de julio de 2020, la Reducción de Capital se ha llevado a cabo para dar a la Sociedad un mayor margen para la fijación del precio de suscripción de acuerdo con la ley española de las Nuevas Acciones a emitir en ejecución de la Ampliación de Capital.

DATOS DE CONTACTO

Goldman Sachs International (Asesor Financiero Conjunto y Coordinador Global Conjunto)

+44 (0) 207 774 1000

Anthony Gutman

Richard Cormack

Nimesh Khiroya

Morgan Stanley (Asesor Financiero Conjunto, Coordinador Global Conjunto y Broker Corporativo Conjunto)

+44 (0) 207 425 8000

Colm Donlon

Henrik Gobel

Andrew Foster

Deutsche Bank (Coordinador Global Conjunto y Broker Corporativo Conjunto)

+44 (0) 207 545 8000

Matt Hall

Javier Rapallo

Saadi Soudavar

Rothschild & Co (Asesor Financiero Independiente del Consejo de Administración IAG)

+44 (0) 207 280 5000

John Deans

Peter Nicklin

Shannon Nicholls

AVISO IMPORTANTE

Estos materiales no pueden ser publicados, distribuidos o transmitidos en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Hong Kong, Japón, Singapur, Sudáfrica, Suiza o Emiratos Árabes Unidos, o cualquier otra jurisdicción en la que la distribución o publicación sería restringida o ilegal. Estos materiales no constituyen una oferta de valores para la venta ni una solicitud de una oferta de compra o de suscripción de valores (los "Valores") de la Sociedad en los Estados Unidos o en cualquier otra jurisdicción. Los Valores no pueden ofrecerse o venderse en los Estados Unidos si no están registrados o están exentos de registro en virtud de la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933 (U.S. Securities Act of 1933), tal y como fue novado (el "Securities Act"). Los valores no han sido ni serán registrados conforme al Securities Act.

Este documento es un anuncio y no un folleto a los efectos del Reglamento de Folletos. La versión final de un folleto, ha sido preparada y aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (el "Folleto"). La versión definitiva del Folleto se ha puesto a disposición en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en el sitio web de la Sociedad. No obstante, ni el contenido de la página web de la Sociedad ni ningún otro sitio de internet accesible en la primera mediante hipervínculos se integra ni forma parte de este documento. La aprobación del folleto no debe entenderse como una validación de los valores. Los inversores no deben suscribir o comprar ningún valor al que se haga referencia en este anuncio, salvo con base en la información contenida en el folleto publicado, y deben leer el folleto antes de tomar una decisión de inversión a fin de comprender plenamente los posibles riesgos y beneficios asociados a la decisión de invertir en los valores.

Los destinatarios del presente anuncio y/o del Folleto deben realizar sus propias indagaciones, valoraciones y análisis de las actividades, los datos y los activos descritos en el presente anuncio y/o del Folleto cuando, en su caso, se publique. El presente anuncio no constituye una recomendación sobre la decisión u opciones de ningún inversor con respecto al Aumento de Capital. El precio y el valor de los valores pueden bajar tanto como subir. Los resultados del pasado no son una guía para los resultados del futuro. El contenido de este anuncio no debe interpretarse como asesoramiento legal, empresarial, financiero o fiscal. Cada accionista o posible inversor debe consultar a su propio asesor jurídico independiente, asesor comercial, asesor financiero o asesor fiscal para obtener asesoramiento jurídico, financiero, comercial o fiscal.

Aparte de las responsabilidades y obligaciones, si las hubiera, que la FSMA o el régimen reglamentario establecido en virtud de la misma puedan imponer a Goldman Sachs, Morgan Stanley, Deutsche Bank, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Banco Santander S.A., Barclays Bank PLC, BofA Securities Europe SA, Citigroup Global Markets Limited y Credit Suisse Securities (Europe) Limited (conjuntamente, los "Aseguradores"), ni los Aseguradores ni ninguna de sus respectivas

filiales aceptan responsabilidad alguna y no hacen ninguna declaración o garantía, expresa o implícita, por el contenido de este anuncio, incluida su exactitud, imparcialidad, suficiencia, integridad o verificación o por cualquier otra declaración hecha o supuestamente hecha por ella, o en su nombre, en relación con la Sociedad o el Aumento de Capital y nada en este anuncio es, o será considerado como, una promesa o manifestación a este respecto, ya sea en cuanto al pasado o al futuro. Por consiguiente, cada uno de los Aseguradores y sus respectivas afiliadas se exime, en la mayor medida permitida por la ley, de toda responsabilidad y obligación, ya sea que surja de un agravio, contrato o de otro modo (salvo lo mencionado anteriormente), que de otro modo podría tener con respecto a este anuncio o a cualquiera de sus declaraciones. Además, cada uno de los Aseguradores y/o sus filiales proporciona ocasionalmente a la Sociedad diversos servicios de banca de inversión, banca comercial y asesoría financiera.

Goldman Sachs International ("**Goldman Sachs**") está autorizado en el Reino Unido por la Autoridad de Regulación Prudencial (Prudential Regulation Authority) (la "**PRA**") y regulado en el Reino Unido por la Autoridad de Conducta Financiera (la "**FCA**") y la PRA. Goldman Sachs actúa como Asesor Financiero Conjunto (excepto en relación con su papel de asegurador en el aumento de capital) y Coordinador Global Conjunto (*Joint Global Coordinator*) de la Sociedad y de ninguna otra persona en relación con este anuncio y no será responsable ante ninguna otra persona que no sea la Sociedad de proporcionar las protecciones otorgadas a los clientes de Goldman Sachs ni de asesorar a ninguna persona en relación con cualquiera de los asuntos mencionados en este anuncio.

Morgan Stanley & Co. International plc ("**Morgan Stanley**") está autorizado en el Reino Unido por la PRA y regulado en el Reino Unido por la FCA y la PRA. Morgan Stanley actúa como Asesor Financiero Conjunto, Coordinador Global Conjunto (*Joint Global Coordinator*) y Broker Corporativo Conjunto de la Sociedad, y no considerará a ninguna otra persona como cliente y no será responsable ante nadie más que la Sociedad de proporcionar las protecciones que se conceden a los clientes de Morgan Stanley ni de asesorar a ninguna otra persona.

Deutsche Bank Aktiengesellschaft ("**Deutsche Bank**") está autorizado por la Ley Bancaria Alemana (autoridades competentes: Banco Central Europeo y la Autoridad Federal de Supervisión Financiera de Alemania ("**BaFin**")) y, en el Reino Unido, por la Autoridad de Regulación Prudencial. Está sujeto a la supervisión del Banco Central Europeo y del BaFin, y a una supervisión limitada en el Reino Unido por la Autoridad de Regulación Prudencial y la Autoridad de Conducta Financiera. Los detalles sobre el alcance de la autorización del Deutsche Bank y la supervisión de estas autoridades pueden consultarse previa solicitud. Deutsche Bank actúa como Coordinador Global Conjunto (*Joint Global Coordinator*) y Broker Corporativo Conjunto de la Sociedad y de ninguna otra persona en relación con este documento y no será responsable ante nadie más que la Sociedad de proporcionar las protecciones otorgadas a los clientes del Deutsche Bank ni de asesorar a ninguna persona en relación con los asuntos mencionados en este anuncio.

N. M. Rothschild & Sons Limited ("**Rothschild & Co**"), que está autorizado y regulado por la FCA en el Reino Unido, actúa exclusivamente para la Sociedad y para nadie más en relación con el Aumento de Capital o cualquier otro asunto mencionado en este anuncio y no considerará a ninguna otra persona (sea o no un destinatario de este anuncio) como cliente y no será responsable ante nadie más que la Sociedad de proporcionar las protecciones ofrecidas a los clientes de Rothschild & Co o de prestar asesoramiento en relación con el Aumento de Capital o cualquier otro asunto mencionado en este anuncio.

Credit Suisse Securities (Europe) Limited, Citigroup Global Markets Limited y Barclays Bank PLC están autorizadas en el Reino Unido por la PRA y reguladas en dicho país por la FCA y la PRA. Barclays Bank PLC actúa únicamente en nombre de la Sociedad en relación con la Ampliación de Capital y no será responsable ante nadie más que la Sociedad de proporcionar las protecciones ofrecidas a los clientes de Barclays, ni de prestar asesoramiento en relación con la Ampliación de Capital o cualquier otro asunto mencionado en este anuncio.

BofA Securities Europe SA se rige por los artículos L. 531-1 y siguientes del código monetario y financiero. BofA Securities Europe SA está habilitada como firma de inversión por la *Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution* ("ACPR"), está regulada por la ACPR y la *Autorité des Marchés Financiers*, y no es una entidad de crédito.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. está autorizado por el Banco de España y está inscrito en el Registro Administrativo del Banco de España con el número 0182. Está sujeto a la supervisión del Banco Central Europeo y del Banco de España y a una regulación limitada en el Reino Unido por la FCA y la PRA.

Banco Santander S.A., está autorizado por el Banco de España y sujeto a la supervisión del Banco de España y del Banco Central Europeo y a la regulación limitada de la Autoridad de Conducta Financiera y la Autoridad de Regulación Prudencial. Banco Santander actúa exclusivamente para la Sociedad y para ninguna otra persona en relación con este folleto y no será responsable ante nadie más que la Sociedad de proporcionar las protecciones ofrecidas a nuestros clientes ni de asesorar a ninguna persona en relación con los asuntos mencionados en este folleto.

Ninguna de las empresas Goldman Sachs, Morgan Stanley, Deutsche Bank o Rothschild & Co, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Banco Santander S.A., Barclays Bank PLC, BofA Securities Europe SA, Citigroup Global Markets Limited y Credit Suisse Securities (Europe) Limited ni ninguna de sus respectivas filiales, sucursales o afiliadas, ni ninguno de sus respectivos consejeros, directivos o empleados, debe o acepta ningún deber, responsabilidad u obligación (ya sea directa o indirecta, ya sea contractual, extracontractual, estatutaria o de otro tipo) con ninguna persona que no sea

cliente de Goldman Sachs, Morgan Stanley, Deutsche Bank o Rothschild & Co, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Banco Santander S.A., Barclays Bank PLC, BofA Securities Europe SA, Citigroup Global Markets Limited y Credit Suisse Securities (Europe) Limited en relación con el Aumento de Capital, este anuncio, ni ninguna declaración contenida en el presente anuncio o similar.

DECLARACIONES CON PROYECCIONES A FUTURO

Algunas de las declaraciones incluidas en este anuncio son proyecciones a futuro. Estas declaraciones pueden identificarse por el hecho de que no se refieren únicamente a hechos históricos o actuales. Por su naturaleza, entrañan riesgos e incertidumbres porque se refieren a acontecimientos y dependen de circunstancias que se producirán en el futuro. Los resultados reales podrían diferir materialmente de los expresados o implícitos en esas declaraciones con proyecciones a futuro.

En las declaraciones con proyecciones a futuro se utilizan a menudo palabras como “espera”, “puede”, “hará”, “podría”, “debería”, “pretende”, “planea”, “predice”, “prevé” o “anticipa” u otras palabras de significado similar. Incluyen, sin limitación, todas y cada una de las proyecciones relativas a los resultados de las operaciones y las condiciones financieras de la Sociedad y sus filiales, en cada momento, (el “**Grupo**”), así como los planes y objetivos de las operaciones futuras, los ingresos futuros esperados, los planes de financiación, los gastos y desinversiones previstos en relación con el Grupo y los debates sobre el plan de negocios del Grupo. Todas las declaraciones con proyecciones a futuro de este anuncio se basan en la información conocida por el Grupo a la fecha de este anuncio y se declaran a la fecha de este anuncio. El Grupo no se compromete a actualizar o revisar ninguna de las declaraciones con proyecciones a futuro para reflejar cualquier cambio en los eventos, condiciones o circunstancias en las que se basa dicha declaración.

Los resultados reales pueden diferir de los expresados o implícitos en las declaraciones con proyecciones a futuro de este anuncio como resultado de cualquier número de riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores, incluidos, entre otros, los efectos de la pandemia de COVID-19 y las incertidumbres sobre su impacto y duración, muchos de los cuales son difíciles de predecir y, en general, están fuera del control del Grupo, por lo que no es razonablemente posible detallar cada uno de ellos. Por consiguiente, se advierte a los lectores de este anuncio que no deben confiar en las declaraciones con proyecciones a futuro. Para más información sobre los principales riesgos del negocio y el proceso de gestión de riesgos del Grupo, véase la sección Gestión del riesgo y principales factores de riesgo en el Informe Anual y las Cuentas de 2019; estos documentos están disponibles en www.iairgroup.com. Todas las declaraciones con declaraciones a futuro realizadas a partir de la fecha de este anuncio y atribuibles a IAG están expresamente calificadas en su totalidad por los riesgos principales establecidos en esa sección. Muchos de esos riesgos se ven y se verán exacerbados por la pandemia de COVID-19 y por cualquier otra perturbación que se produzca en la industria aeronáutica mundial y en el entorno económico como consecuencia de ella.